ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UMV-CMA- 002-2026

OBJETO: F-039 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE INSCRITO Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha: 28 de julio de 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificación de los pliegos de condiciones, el cual establece que: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.", en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la respuesta dada a la observación y/o solicitud de aclaración presentada por la firma PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A, el día 27 de julio de 2026, efectuada fuera del término otorgado por la entidad, según cronograma del proceso UMV-CMA-002-2026, para realizar observaciones al pliego definitivo, se procede a expedir la adenda respectiva, encontrándonos dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación o adición a la documentación del proceso se hará mediante adenda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes mencionado y con el propósito de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen las actuaciones precontractuales en procesos de selección, se hace necesario:

PRIMERO: Incluir y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los documentos anexos del proceso UMV-CMA-002- 2026, el formato GCON-FM-097 *"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".*

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones contenidos en el pliego de condiciones definitivo, que no son modificados por la presenta adenda, continúan vigentes dentro del Proceso UMV-CMA-002-2026.

*(*Firmado electrónicamente**

ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
Ordenador del Gasto

Aplicación Resolución No. 515 del 30 de julio de 2025.

Documento 20261150226823 firmado electrónicamente por:	
ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS	secretaria general SECRETARÍA GENERAL maria.acuna@umv.gov.co Fecha firma: 28-07-2026 14:26:51
Revisó:	CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL - GERENTE DE CONTRATACIÓN - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
	SANDRA PATRICIA GAITAN FAJARDO - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.gaitan@umv.gov.co
Proyectó:	MADELEINE SÁNCHEZ RODRIGUEZ - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - madeleine.sanchez@umv.gov.co

827f7e36af31e13177a1ec2f7be2fd6f24b3095881b7f981e4d1ddca0e6e7813
Codigo de Verificación CV: cb739 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/